

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2020-1385 (ORDEN DE COMPRA 53454 EN LA TVEC - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO)**

**PAULA TATIANA ARENAS GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.880.335, actuando como Subsecretaria de Gestión Corporativa de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, y en su calidad de ordenadora del gasto, nombrada mediante resolución No. 20587 del 18 de febrero de 2022, debidamente posesionada mediante acta de fecha 21 de febrero de 2022 y delegada para suscribir actas de liquidación de los contratos celebrados por la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, de acuerdo con la Resolución No. 25933 del 7 de marzo de 2022, en adelante **LA SECRETARÍA**, y por otra parte la **UNIÓN TEMPORAL DELL EMC**, identificada con NIT. 901.399.373-3 representada legalmente por **XIMENA MEJÍA HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 24.331.723, en adelante **EL CONTRATISTA**, y **JADY MARINA PÉREZ CRUZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52.957.192** de Bogotá, en calidad de Supervisora del Contrato, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y el Manual de Supervisión de la entidad, acordamos liquidar el contrato de compraventa No. 2020-1385 (Orden de Compra 53454 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano), previas los siguientes:

**CONSTANCIAS**

**PRIMERA: SUSCRIPCIÓN.** Que el 14 de agosto de 2020 se suscribió el contrato de compraventa No. 2020-1385 (Orden de Compra 53454 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano) entre **BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** y la **UNIÓN TEMPORAL DELL EMC**, identificada con NIT. 901.399.373-3.

**SEGUNDA: OBJETO.** Que el objeto del contrato consistió en: "Adquisición de licencias Microsoft para la Secretaria Distrital de Movilidad".

**TERCERA: INFORMACION GENERAL.** Que, dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

<b>SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS</b>	Alexánder Ricardo Andrade – Jefe OTIC – Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del 9-Sep-2020 al 8-Jul-2021.  Oscar Enrique Vargas Hernández - Jefe OTIC – Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), del 9-Jul-2021 al 25-Jul-2021.  Lina Marcela Quiñones Sánchez - Jefe OTIC – Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), del 26-Jul-2021 al 29-Ago-2021.  Germán Escovar Álvarez - Jefe OTIC – Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), del 30-Ago-2021 al 15-Sep-2021.  Jady Marina Pérez Cruz - Jefe OTIC – Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del 16-Sep-2021 al 26-Dic-2021
----------------------------------	---

PA05-PR17-MD01 V.1.0

	Germán Escovar Álvarez - Jefe OTIC – Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), del 27-Dic-2021 al 31-Dic-2021		
	Jady Marina Pérez Cruz - Jefe OTIC – Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del 1-Ene-2022 hasta la fecha.		
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	14 de agosto de 2020		
<b>No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - FECHA - VALOR</b>	584	06/07/2020	\$112.923.300
<b>No. REGISTRO PRESUPUESTAL - FECHA - VALOR</b>	695	07/09/2020	\$88.726.140
<b>PLAZO INICIAL</b>	1 mes		
<b>FECHA DE INICIO</b>	9 de septiembre de 2020		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	8 de octubre de 2020		
<b>PLAZO FINAL EJECUTADO</b>	1 mes		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	8 de octubre de 2020		
<b>VALOR INICIAL</b>	\$88.726.140		
<b>VALOR FINAL EJECUTADO</b>	\$88.726.139		

**CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.** Del valor total del contrato de compraventa No. 2020-1385 (Orden de Compra 53454 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano), ha sido efectuado el pago, por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$88.726.139)**, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000084673	30/11/2020	\$88.726.139
<b>Total</b>		<b>\$88.726.139</b>

**QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con las consultas al Sistema de Presupuesto Distrital BOGDATA SAP, la ejecución presupuestal del contrato y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

**ESTADO PRESUPUESTAL**

VALOR RP 695	\$ 88.726.140
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$88.726.139,10
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$88.726.139
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$88.726.139
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$1

A la fecha existe un saldo a liberar por la suma de \$1, según informe del supervisor, debido a que si bien el valor de contrato que corresponde al valor por el que se generó la orden de compra Nro. 53454 en la TVEC por \$88.726.139,10, la factura correspondiente se emitió por el valor de \$88.726.139 incluido el IVA, luego del ajuste decimal, para que pudiera ser procesada por el sistema financiero de la entidad. Teniendo en cuenta que el certificado de registro presupuestal, se generó por valor de \$88.726.140, el peso sobrante se debe liberar en el sistema presupuestal de la entidad.

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, la consulta del 5 de agosto de 2021 al Sistema de Presupuesto Distrital BOGDATA SAP para el registro presupuestal 695, generada por la Subdirección Financiera de la Secretaría, mediante el cual se certifica el estado y balance financiero al contrato de compraventa No. 2020-1385 (Orden de Compra 53454 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano).

**SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El supervisor del contrato de compraventa No. 2020-1385 (Orden de Compra 53454 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano), en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, plasmado en la entrega de las siguientes licencias: Adquisición de licencias Microsoft para la Secretaría Distrital de Movilidad.

Alcance del Objeto: La Secretaría Distrital de Movilidad requiere las siguientes cantidades de licencias a fin de distribuirlas entre los diferentes equipos, para el ejercicio de los procesos de carácter misional, así como de los procesos de apoyo, a saber:

Tipo de equipo	Cantidad
Microsoft®Windows®ServerCAL 2019 Government OLP 1License NoLevel UsrCAL	657
Microsoft®SQLServerStandardEdition 2019 Government OLP 1License NoLevel	1
<b>Total</b>	<b>658</b>

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales, y del pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

**SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que la UNIÓN TEMPORAL DELL EMC, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 11-44-101156063, a favor de SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de Seguros del Estado S.A., que cubre el Contrato de compraventa 2020-1385 (Orden de Compra 53454 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano), aprobada el 8 de septiembre de 2020 por la SDM.

**OCTAVA: INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la Secretaría Distrital de Movilidad y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato de compraventa No. 2020-1385 (Orden de Compra 53454 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano), objeto de la presente liquidación.

**NOVENA: DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, para la elaboración de la presente acta, tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual relacionados en el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes.

Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

**DECIMA: RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato de compraventa No. 2020-1385 (Orden de Compra 53454 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano), en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2020-1385 (orden de compra 53454 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano), suscrito entre la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD** y la **UNIÓN TEMPORAL DELL EMC**.

**SEGUNDO:** Liberaciones de saldo: La ejecución del contrato de compraventa 2020-1385 se realizó al 100% del objeto contractual. El valor de contrato que corresponde al valor por el que se generó la orden de compra Nro. 53454 en la TVEC – Tienda Virtual de Estado Colombiano, fue por \$88.726.139,10. La factura pagada se generó por el valor de \$88.726.139 incluido el IVA, luego del ajuste decimal, para que pudiera ser procesada por el sistema financiero de la entidad. Considerando que el certificado de registro presupuestal 695 del 7 de septiembre de 2020, se generó por valor de \$88.726.140, queda un saldo por liberar de un (1) peso.

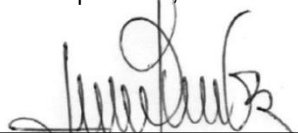
**TERCERO:** Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del **Contrato de Compraventa No. 2020-1385** (orden de compra 53454 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano); y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

**CUARTO:** La orden de compra 53454 de la TVEC – Tienda Virtual del Estado Colombiano, que dio origen al contrato de prestación de servicios 2020-1385, ya fue liquidada en dicha plataforma y la consulta pública en la TVEC presenta el estado “Cerrado” para esta orden de compra.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato de Compraventa No. 2020-1385 por quienes en ella intervinieron.

Dada en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de Abril de 2022

Por la supervisión,



**JADY MARINA PÉREZ CRUZ**  
Supervisora Contrato 2020-1385 (Orden de Compra 53454 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano).

Por el contratista,


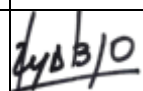
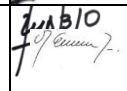
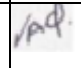


**XIMENA MEJÍA HENAO**  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL DELL EMC

Por la Secretaría,



**PAULA TATIANA ARENÁS GONZÁLEZ**  
Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Ordenador del Gasto

	Nombre completo	Cargo o rol	Dependencia	Firma
Revisó	Jennifer Botero Reyes	Abogada DC	Dirección de Contratación	
Revisó	Soraya Ibarra Vallejo	Profesional especializada	Dirección de Contratación	
Revisó	Vladimiro Alberto Estrada	Subdirector	Subdirección Financiera	
Revisó	Alejandra Pinzón Quintana	Contratista	Subdirección Financiera	
Revisó	Sara Jakhelinne Martínez Celis	Abogada	SGC – Subsecretaría de Gestión Corporativa	